

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MAPP/MARR/GMCL/GAGV/FEN//dres

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 17 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
- 3. El convenio suscrito con fecha 27 de febrero de 2024 entre la municipalidad de Santa Cruz y la dirección de servicio de Salud O'higgins.
- 4. El Decreto Exento N°1853 de fecha 19 de abril de 2024 que aprueba la Resolución Exenta N°1829 de fecha 15 de Abril de 2024, que aprueba el convenio denominado: "PROGRAMA ELIGE VIDA SANA", que asigna un monto de \$32.145.206.- (Treinta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos seis pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

- Que, el objetivo general del Programa es disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 a 64 años de edad inscritos en el sistema de atención primaria de salud.
- 2.- Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
- 3.- Que, de acuerdo al informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.

DECRETO EXENTO N°463

 APRUÉBANSE, el cierre del convenio denominado "PROGRAMA ELIGE VIDA SANA" debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.

2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal http://municipalidadsantacruz.cl/transparencia/ en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

C.c

- Dirección de Salud Municipal

- Archivo

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO

